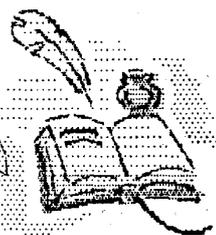


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS
DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día miércoles dieciséis de Octubre del año dos mil
dos; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO
SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón
Machala, comparecen los señores **JOSE ERNANDO
ZAMBRANO SALTOS**, casado, chofer profesional, y **FELIX
GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO**, casado, chofer
profesional, quienes intervienen en sus calidades de
Presidente y Gerente General legal de la **COMPAÑIA
TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.
LTDA.**, conforme constan de los nombramientos y Acta
respectiva, documentos que se incorporan a la presente en
calidad de habilitantes.- Los señores comparecientes son
Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Huaquillas y
ocasionalmente en esta Ciudad de Machala, mayores
de edad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y
bien instruidos de la naturaleza y resultados de la

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

1 presente Escritura Pública de ~~la~~ ESCRITURA PUBLICA DE
2 REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
3 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.
4 LTDA., que para su otorgamiento me presentan la
5 minuta que copio a continuación:-----

6 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
7 Públicas a su cargo, sírvase hacer una que constar una
8 Escritura Pública de ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
9 PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
10 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.
11 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

12 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**----- Comparecen al
13 otorgamiento de la presente Escritura Pública los señores
14 ERNANDO ZAMBRANO SALTOS y FELIX GONZALO
15 INRIAGO ZAMBRANO quienes intervienen en sus
16 funciones de Presidente y Gerente General legal de la
17 COMPAÑÍA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR
18 TRANSFROSUR CIA. LTDA., conforme constan de los
19 nombramientos que se adjuntan como habilitantes, y
20 debidamente autorizados para este acto por la Junta
21 General Extraordinaria de Socios, la misma que legitima
22 sus comparencias con los nombramientos que
23 debidamente inscritos se acompañan como
24 habilitante.-----

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**----- 1) La Compañía

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Público Quinto
Machala - El Oro

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

- dos -

1 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.
2 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada
3 ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie
4 Marco Castillo Sotomayor el cuatro de Julio del dos mil dos,
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas,
6 el veintiséis de Julio del mismo año; 2) La Junta
7 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
8 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.
9 LTDA., celebrada en la ciudad de Huaquillas el treinta
10 de Septiembre del dos mil dos, acordó por unanimidad:
11 La Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía,
12 relativo al Objeto Social, Autorizar al Presidente y Gerente
13 General de la Compañía o Individualmente comparezcan al
14 otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública y
15 hacen todas las diligencias para su perfeccionamiento.-----
16 **TERCERA.- DECLARACIONES.**--- Con los antecedentes
17 forman parte esencial e integrante del presente
18 acto, los señores JOSE ERNANDO ZAMBRANO SALTOS y
19 FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO quienes intervienen
20 en sus calidades de Presidente y Gerente General, a
21 nombre y en representación de la Compañía
22 COMPAÑÍA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR
23 TRANSFROSUR CIA. LTDA., DECLARAN QUE: La Junta
24 General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada
25 el treinta de Septiembre del dos mil dos, cuya copia

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

1 certificada del Acta se agrega como habilitante a esta
2 Escritura Pública, resolvió por unanimidad lo siguiente:

3 **1)** Que queda reformado el Capítulo Primero Artículo
4 Segundo del Estatuto Social de la Compañía; **2)** En virtud
5 de lo declarado en el numeral anterior queda reformado el
6 Capítulo Primero Artículo Segundo del Estatuto Social, del
7 modo en que consta en el Acta de fecha treinta de
8 Septiembre del año dos mil dos.- **3)** Que los suscriptores de
9 la presente Reforma de Estatutos, señores JOSE ERNANDO
10 ZAMBRANO SALTOS y FELIX GONZALO INTRIAGO
11 ZAMBRANO son de nacionalidad ecuatoriana.-----

12 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Cómo
13 habitantes agregue usted los siguientes documentos

14 que se adjunta: a) Copia íntegra y certificada del Acta
15 de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
16 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.
17 S.A., celebrada el treinta de Septiembre del dos mil
18 dos; y, b) Nombramiento de Presidente y Gerente General
19 debidamente inscritos en el Registro Mercantil.-----

20 Agregue usted señor Notario, todo lo que fuere de estilo
21 para la plena validez y eficacia de este Instrumento.-

22 firma) Abogado Eduardo Sánchez.- Matrícula Número
23 doscientos sesenta y uno.- Colegio de Abogados de El
24 Oro.-----

25 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
Quinto - Ecuador
Machala

Huaquillas 26 de Julio del 2002.

Señor.
José Ernando Zambrano Saltos.
Presente.

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo que establece el artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.**, constante en la Escritura Pública de Constitución, los socios han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la indicada compañía, por el período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro De la Propiedad del Cantón Huaquillas, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Empresa. Cabe indicarle que a usted que de acuerdo al artículo Vigésimo Sexto, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Gerente General.

TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto deL Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 4 de Julio del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas, en el Libro de Registro Mercantil, con el No 36, y anotada bajo el No 962, del Repertorio, el 26 Julio del 2002.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.


Felix Gonzalo Intriago Zambrano.
GERENTE GENERAL

RAZÓN: acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.**
Huaquillas, 26 de Julio del 2002.


José Ernando Zambrano-Saltos.
C.I. No. 130191003-8

Dirección:
Calle: Esmeraldas, entre Guayas y Los Rios.
HUAQUILLAS -EL ORO.

CER

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro Ecuador

TIFICO :

Que el Nombramiento que antecede , queda
inscrito con el Registro N° 33 , en el Libro -
Marcentil , anotado en el Libro Repertorio bajo
N° 964 , en esta fecha .
Huaquillas a, 26 de Julio del 2002 .

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Huaquillas


Abg. VICTOR O. REYES OCHOA
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE HUAQUILLAS

Señor.
Felix Gonzalo Intriago Zambrano
Presente.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo que establece el artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.**, constante en la Escritura Pública de Constitución, los socios han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la empresa. Así mismo debo manifestarle que de acuerdo al Artículo Vigésimo Sexto le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente.

TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 4 de Julio del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Huaquillas, en el Libro de Registro Mercantil, con él # 36, y anotada bajo él # 962 del Repertorio, el 26 de Julio del 2002.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala
Fundador

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

entamente,


José Ernando Zambrano Saltos
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.**
Huaquillas, 26 de Julio del 2002


Felix Gonzalo Intriago Zambrano
C.I. # 070288506-2

Dirección:
Calle Esmeraldas entre Guayas y Los Ríos
HUAQUILLAS-EL ORO

CER.....

TIFICO :

Que el presente nombramiento queda inscrito con el Registro N° 39, en el Libro Mercantil, anotado en el Libro Repertorio bajo el N° 965, en esta fecha.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO GUATEMALA
Machala

Huajuillas a, 26 de Julio del 2002.

Abg. VICTOR O. REYES OCHOA
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE HUAQUILLAS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TURISMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRANSPORTES FRONTERIZO DEL SUR TRANSFORSUR CIA.LTDA.,
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Huaquillas, el día Lunes treinta de Septiembre del año dos mil dos, a las 15H00, en las oficinas ubicadas en las calles Esmeralda entre Guayas y Los Ríos, se reúne la junta General de Socios de la Compañía de Turismo transportes Fronterizos del Sur Transforsur Cía. Ltda, con la concurrencia de los siguientes socios: **FAUSTO PATRICIO INTRIAGO ZAMBRANO**, Propietario de 80 participaciones ordinarias y participaciones nominativas de un dólar cada una, y ha pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **CARLOS ALBERTO ZAMBRANO SALTOS**, Propietario de 80 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y ha pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **MANUEL VICENTE ZAMBRANO SALTOS**, Propietario de 80 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y ha pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y ha pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **JORGE JOSÉ TORRES ARIAS**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y ha pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **CARLOS DOMINGO INTRIAGO ZAMBRANO**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y ha pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **BLANCA ANTONIA BARREIRO INTRIAGO**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y ha pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHAN**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y ha pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **VIRGILIO OSWALDO ZAMBRANO SALTOS**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y ha pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y ha pagado

Dr. Leslie Castillo Gotomeyot
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Magdalena EL ESTERO
rondor

el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **JOSÉ ERNANDO ZAMBRANO SALTOS**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y a pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTINEZ**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y a pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **INES DORALISA HERRERA OLÉAS**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y a pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año, **JOSÉ ELIZ ZAMBRANO SALTOS**, Propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y a pagado el 50% de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de cuarenta dólares, en numerarios, el saldo del capital no pagado, esto es la cantidad de cuarenta dólares, en el plazo de un año.

Dr. Leolla Castillo - Notomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

Preside la sesión el señor **JOSÉ ERNANDO ZAMBRANO SALTOS**, y actúa como Secretario el señor **FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO**.

Los accionistas concurrentes que representan el cincuenta por ciento del capital de la Compañía que es de **QUINIETOS SESENTA DOLARES AMERICANOS**, resuelve constituirse en Junta General de Acuerdo con lo que estipula la ley de Compañía, para el efecto sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día.

1.- Reforma parcial del estatuto social de la compañía

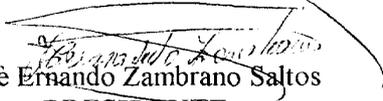
El Secretario informa que se encuentra completo del quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, disponiéndose se pase a considerar el único punto del orden del día, que se refiere a la reforma parcial del estatutos social de la Compañía, el Presidente concede la palabra al señor Mayor Carlos Vivar, quien manifiesta que habiendo resuelto los accionistas por unanimidad que la compañía se dedique también al correo paralelo tanto nacional como internacional, hay que proceder a hacer las reforma parcial del estatutos social, con el fin de cumplir con las disposiciones que el Ministerio de Obras Publicas estipula para el efecto, teniendo que reformar por consiguiente el art. 2 de la Compañía que trata del objeto social, el Secretario pone a consideración de la Junta la reforma del estatutos social.

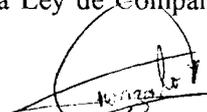
La Compañía se dedicara a desarrollar las siguientes actividades: 1.- A prestar el servicio publico de transporte de turismo en el ámbito nacional e internacional, en unidades nuevas OKm, con un servicio de lujo conforme a las autorizaciones de los

organismos de tránsito y transporte terrestre así como también prestar el servicio de expedición y resección de cartas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios similares de correo paralelo o currier a nivel nacional e internacional; 2.- Importación de toda clase de vehículos de toda marca, modelo y cilindraje; 3.- Prestar el servicio de turismo a través de sus unidades o de terceros; 4.- A organizar, promocionar y ejecutar paquetes turísticos en el ámbito nacional e internacional, promocionarlos; 5.- A dar el asesoramiento técnico a personas naturales o jurídicas en el campo de la transportación de vehículos, y maquinarias en general; 6.- La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafetería, centros comerciales, centros turísticos vacacionales, parques mecánicos de recreación, casino, salas de juegos, en las ciudades donde la compañía preste sus servicios; 7.- A la Importación, exportación y comercialización de toda clase de combustibles, aceites, grasas, filtros, etc., a través de estaciones de servicios de gasolineras, destinados para el parque automotor de la compañía y del público en general; 8.- A la importación y comercialización destinados para la transportación de pasajeros, de carga pesada, para la actividad ganadera, a la actividad pecuaria, a la actividad minera, a la actividad pesquera, etc., sus repuestos y accesorios; 9.- Al establecimiento de almacenes de repuestos y accesorios de maquinarias y de vehículos de toda clase de marca, modelo y cilindraje; 10.- La representación de empresas nacionales o internacionales dedicadas al turismo en general; 11.- A la importación, exportación y comercialización de llantas para todo tipo de vehículos, de todo tipo y medida; 12.- A la compraventa corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, destinados para terminales del parque automotor de la compañía. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá: A.- Realizar contratos de estación, agencias, mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad; B.- Podrá ser socio o accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del País, que tengan relación con su objeto social; y, C.- Podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatoriana acorde a sus fines.

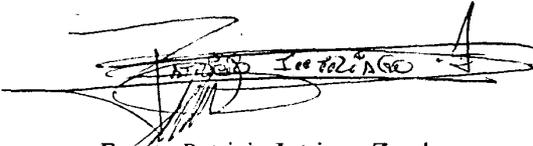
Una vez agotado el único punto del orden del día, la Junta autoriza al presidente ejecutivo de la compañía y al gerente, para que conjunta o individualmente, comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente y realice todas las diligencias para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañía, firma la presente acta el Presidente y Secretario que certifican.


José Ernando Zambrano Saltos
PRESIDENTE
C.I. 130191003-8


Félix Gonzalo Intriago Zambrano
GERENTE GENERAL
C.I. 070288506-2

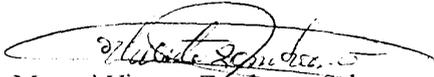
Dr. Leslie Castillo Saromayor
NOTARIO
Mecenas



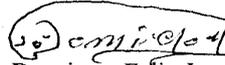
Fausto Patricio Intriago Zambrano
C.I. 070309910-1



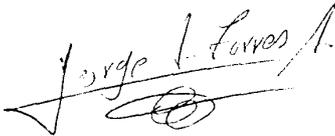
Carlos Alberto Zambrano Saltos
C.I. 130410802-8



Manuel Vicente Zambrano Saltos
C.I. 130272891-8



Domingo Félix Intriago Álvarez
C.I. 130077677-8



Jorge José Torres Arias
C.I. 091015550-6



Carlos Domingo Intriago Zambrano
C.I. 0700427394-5

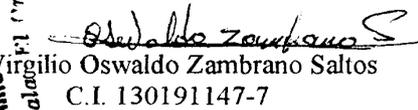


Blanca Antonieta Barrero Intriago
C.I. 190505489-01

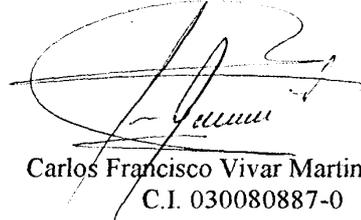


Porfirio Oswaldo Vergara Merchán
C.I. 130191147-7

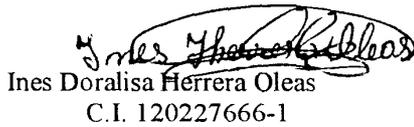
Dr. Leelle Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machalilla, P.O. Machalilla, P.O. Machalilla, P.O.



Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos
C.I. 130191147-7



Carlos Francisco Vivar Martínez
C.I. 030080887-0



Ines Doralisa Herrera Oleas
C.I. 120227666-1



José Elis Zambrano Saltos
C.I. 130415704-1

ECUATORIANA ***** V2345V2222
 CASADO HILDA M CARRERO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 CLAUDIO ZAMBRANO
 ERILLIANA SALTOS
 PORTOVIEJO 26/08/2002
 26708/2014
 RIEN 0043562
 Mob



CIUDADANIA 130191003-8
 ZAMBRANO SALTOS JOSE ERNANDO
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 27 ENERO 1949
 0001 0008 00011 X
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1949



Jose Ernanado Saltos

ECUATORIANA ***** V4333V4222
 CASADO LILIANA AGNAREYI ZAMBRANO C
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FELIX INTRIAGO ALVAREZ
 CARMEN ZAMBRANO
 PORTOVIEJO 23-02-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1264577



CIUDADANIA 070288506-2
 INTRIAGO ZAMBRANO FELIX GONZALO
 24 ENERO 1.973
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 01 023 00033
 MANABI/ SANTA ANA
 HONORATO VASQUEZ 73



Honorato Vasquez

Dr. Leelle Cecilia Sotomayor
 NOTARIO PUEBLO QUINTO
 Machala 11 de Mayo 2014

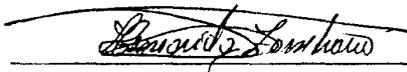
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto - diez -
Machala - El Oro

1 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
2 todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por
3 mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
4 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

6

7

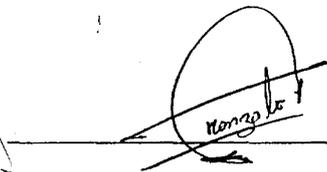
8



9 José Ernando Zambrano Saltos
10 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANS-
11 PORTES FRONTERIZOS DEL SUR
12 TRANSFROSUR CIA. LTDA.
13 C.I.No. 130191003-8

14

15



16 Félix Gonzalo Intriago Zambrano
17 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
18 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR
19 TRANSFROSUR CIA. LTDA.
20 C.I.No. 070288506-2

22

23

24

25

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

SE...

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

POTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE
HELLIO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRA-
CION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la resolución No.02. M. DJC. 0323 del dieciocho de Noviembre del dos mil dos, dictada por el Doctor Rodrigo Sarango Salazar Intendente de Compañías de Machala, en la que consta la aprobación de la Reforma del Estatuto de la Compañía Transportes Fronterizos del Sur Transfrosur Cia. Ltda., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 5 de Diciembre del 2002

M/mlm



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

Razón: Siento como tal, que en la matriz de Reforma Parcial de los Estatutos de la Compañía Transportes Fronterizo del Sur Transfrosur Cia. Ltda., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No.02. M. DJC. 0323, dictada por el Dr. Rodrigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías de Machala, de fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dos, en la que consta la Reforma del Estatuto de la compañía antes mencionada.

Machala 5 de Diciembre del 2002

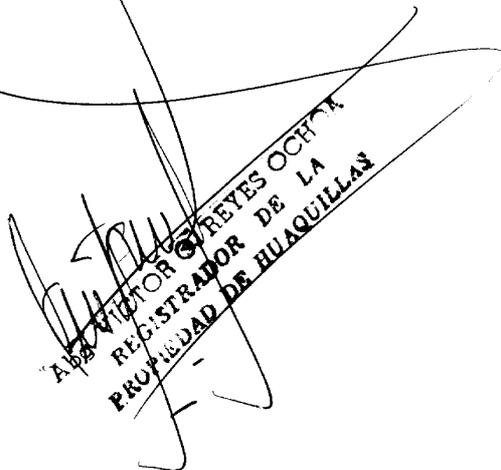
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario- Quinto



TIFICO :

Que la Reforma de los Estatutos de la Compañía TRANSFROSUR CIA. LTDA, contenida en la escritura que antecede, queda inscrita con el Registro N° 73 en el Libro Mercantil y anotada en el Libro Repertorio bajo el N° 1630 , en esta fecha.

Huaquillas a, 12 de Diciembre del 2002 .



Abs VICTOR G. REYES OCHOA
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE HUAQUILLAS